



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2015-MDS-CM

Sayán, 18 de Mayo de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° L-011214-2-15, de fecha 13 de Mayo de 2015, a través del cual la Sra. Noemí Laveriano y Villanueva solicita la exoneración adicional del 10% por pago al contado por concepto de compra de nicho; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula en el Sub capítulo I - El Consejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Consejo Municipal. Corresponde al Consejo Municipal: Inciso 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, mediante documento del exordio, la Sra. Noemí Laveriano y Villanueva solicita la exoneración adicional del 10% por pago al contado por concepto de compra de nicho, señalando que no cuenta con un trabajo estable, siendo de condición modesta y considerando que el Sr. Guillermo Laveriano Ramírez fue combatiente del año 1941.

Que, mediante Informe N° 045-2015-OREC/MDS, de fecha 15 de Mayo de 2015, la Sra. Julia Ysabel Collantes Rojas - Sub Gerente de Registro Civil y Cementerio, informa que la Sra. Noemí Laveriano y Villanueva, adquirió un nicho en el Pabellón, San Lorenzo 1era. Fila N° 55 para su Sr. Padre quien en vida fuera Sr. Guillermo Laveriano Ramírez, por el cual realizó el pago de s/. 2,557.50 Nuevos soles. Asimismo, informa que el costo del Nicho es de S/. 3,653.48 Nuevos soles y como compra al contado tiene un descuento del 20% por pronto pago, cuyo importe con descuento es de S/. 2,922.80, la interesada solicita un descuento adicional de 10% más por no contar con economía y siendo el fallecido un combatiente de la guerra de 1941.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL INCISO 25) DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el descuento del 10% adicional al costo de nicho por pronto pago, a favor de la Sra. Noemí Laveriano y Villanueva, nicho ubicado en el Pabellón, San Lorenzo 1era. Fila N° 55 del Cementerio Municipal, adquirido para sepultar a quien en vida fuera Sr. Guillermo Laveriano Ramírez, por el cual realizó el pago de S/. 2,557.50 Nuevos soles, siendo el costo del Nicho el importe de S/. 3,653.48 Nuevos soles y como compra al contado tiene un descuento del 20% por pronto pago, cuyo importe con descuento es de S/. 2,922.80, la interesada solicita un descuento adicional de 10% más por no contar con economía y siendo el fallecido un combatiente de la guerra de 1941.

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2015-MDS-CM

//...



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Sayán
Calle Grau N° 258 - Huaura - Lima
TEL: 01 (0) 1 237 1004
TEL: 01 (0) 1 237 1374
TEL: 01 (0) 1 237 1634
ALCALDE